


 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	 FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	RESPONSABLE: VICEDECANOS CON COMPETENCIAS EN ORDENACIÓN ACADÉMICA EN LOS TÍTULOS	



PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. REFERENCIAS / NORMATIVA	3
4. DEFINICIONES	4
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	5
6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA	9
7. ARCHIVO	9
8. RESPONSABILIDADES	10
9. FLUJOGRAMA	11
10. ANEXOS	12
10.1 FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	12

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	 FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	RESPONSABLE: VICEDECANOS CON COMPETENCIAS EN ORDENACIÓN ACADÉMICA EN LOS TÍTULOS	

EDICIONES DEL DOCUMENTO – PCC07		
Número	Fecha	Modificaciones
00	11-09-08	Edición Inicial (Modelo Marco del SGC de la ULPGC R10)
01	29-06-09	Adaptación del Modelo Marco del SGC de los Centros de la ULPGC a la Facultad de Ciencias del Mar
02	10-05-13	Adaptación del SGC de la Facultad de Ciencias del Mar al Modelo Marco los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012)
03	16-06-14	Modificación de la codificación de documentos
04	25-11-14	Aplicación de las propuestas de mejora del Informe de Seguimiento Institucional de la implantación del SGC de 20 de enero de 2014 Adaptación a nuevos Reglamentos
05	23-07-15	Recomendaciones del panel de evaluadores AUDIT (informe de auditoría externa emitido el 22 de julio de 2015)

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado en:
Vicedecano con competencias en Calidad Fdo.: Pilar García Jiménez Fecha: 16/07/2015	<i>Comisión de Garantía de Calidad</i> Fdo.: Pilar García Jiménez Fecha: 16/07/2015	Decano y Junta de Facultad Fdo.: Melchor González Dávila Fecha: 23/07/2015	Decano de la Facultad Fdo.: Melchor González Dávila Fecha: 23/07/2015

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	 FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	RESPONSABLE: VICEDECANOS CON COMPETENCIAS EN ORDENACIÓN ACADÉMICA EN LOS TÍTULOS	

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática que se ha de aplicar en la gestión de las prácticas externas que oferta la Facultad (a través de sus titulaciones), con el propósito de garantizar que los estudiantes adquieran conocimientos y capacidades acorde con los objetivos de las titulaciones.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica cada vez que se impartan asignaturas que impliquen el desarrollo de prácticas externas, es decir, prácticas externas curriculares de las titulaciones impartidas en la **Facultad de Ciencias del Mar**.



3. REFERENCIAS / NORMATIVA

Externas:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOMLOU).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Decreto 168/2008 de 22 de Julio de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

De la ULPGC:

- Reglamento de Estudios Oficiales de Postgrado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) de 10 de julio de 2006.
- Reglamento, de 4 de junio de 2008, para la Elaboración de Títulos Oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de abril de 2014.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	 FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	RESPONSABLE: VICEDECANOS CON COMPETENCIAS EN ORDENACIÓN ACADÉMICA EN LOS TÍTULOS	

- Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno el 29 de junio de 2011.
- Reglamento para el Modelo Marco del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 29 de febrero de 2012.

De la Facultad:

- Reglamento de Régimen Interno de la **Facultad de Ciencias del Mar** (aprobado por acuerdo de la Junta de Facultad de Ciencias del Mar el día 16 de junio de 2014).
- Reglamento de Prácticas Externas de la **Facultad de Ciencias del Mar** aprobado Consejo de Gobierno de la ULPGC el 15 de octubre de 2012.
- Capítulo 4 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad relativo a la gestión de los programas formativos.
- Capítulo 7 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad relativo a la gestión de la información.



4. DEFINICIONES

Prácticas externas (PE):

Las prácticas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa supervisada por la institución universitaria, cuyo objetivo es permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su empleabilidad. Persiguen el desarrollo, en un contexto profesional, de los conocimientos y capacidades adquiridos relacionados con los perfiles profesionales de los estudios que se imparten en la **Facultad de Ciencias del Mar**.

b) Podrán realizarse en empresas, entidades e instituciones, incluida la propia Universidad, según la modalidad prevista.

c) Dado el carácter estrictamente formativo de las prácticas, no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de un contrato laboral. En cualquier caso, la Facultad de Ciencias del Mar velará para que dichas prácticas se ciñan a los fines formativos previstos.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	 FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	RESPONSABLE: VICEDECANOS CON COMPETENCIAS EN ORDENACIÓN ACADÉMICA EN LOS TÍTULOS	

Con las prácticas externas se pretenden alcanzar los siguientes fines:



- a) Contribuir a la formación integral de los estudiantes, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas.
- b) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en la que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- c) Favorecer en los estudiantes el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- d) Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo.

Prácticas curriculares: esto es, prácticas que forman parte de los planes de estudio y que, en consecuencia, constituyen asignaturas.

Prácticas extracurriculares: esto es, aquéllas que los estudiantes realizan con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aún teniendo los mismos fines, no están incluidas en los planes de estudio, sin perjuicio de su mención posterior en el Suplemento Europeo al Título.



5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

La Comisión de Acción Tutorial (CAT) es la responsable de organizar y planificar las Prácticas Externas. En la organización de las prácticas se deben tener en cuenta el Plan de Organización docente y el Plan de Estudios, atendiendo a los objetivos de la Facultad que hacen referencia a las mismas. Para la planificación de las prácticas, la CAT cuenta con la bolsa de prácticas externas de los estudiantes, que formaliza la Universidad a través de la firma de convenios con empresas, entidades, asociaciones o instituciones para la formación práctica de sus estudiantes. El responsable de establecer dichos convenios es la Comisión General de Prácticas Externas de la ULPGC y es formalizado en nombre de la Universidad por el Rector de la ULPGC.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	 FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	RESPONSABLE: VICEDECANOS CON COMPETENCIAS EN ORDENACIÓN ACADÉMICA EN LOS TÍTULOS	

Oferta, difusión y asignación de las prácticas externas

- Establecidos los convenios y organizado el programa de prácticas, la CAT determina la oferta de prácticas externas.
- La Facultad publicará, anualmente, durante los primeros quince días naturales del mes de septiembre, la oferta de prácticas externas para cada titulación, así como la fecha de la reunión anual pública de asignación de plazas, que será de obligada asistencia para todos los alumnos matriculados en las asignaturas de PE.
- Para hacer efectiva la asignación de las prácticas, los estudiantes formalizarán su solicitud de prácticas en la segunda quincena del mes de septiembre en la Administración. En dicha solicitud, los estudiantes seleccionarán, entre la oferta, al menos 3 opciones priorizadas. Dichos estudiantes sólo podrán optar a las prácticas externas curriculares si cumplen con los requisitos expuestos en el reglamento de prácticas externas de la **Facultad de Ciencias del Mar**.
- La CAT, en la segunda quincena del mes de septiembre, resuelve la asignación de PE con arreglo a criterios de objetividad y a principios de transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades. Dichos criterios serán publicados en la página web de la facultad e incluidos en los proyectos docentes de las asignaturas de prácticas externas. De cualquier manera, se dará prioridad a aquellos estudiantes que realicen prácticas curriculares sobre aquellos que soliciten prácticas extracurriculares.
- A finales de la primera quincena del mes de octubre, la CAT, en la reunión anual de asignación de plazas, hará pública dicha asignación.
- El estudiante que no esté de acuerdo con la asignación de prácticas con arreglo al procedimiento establecido, podrá interponer reclamación ante el Decano de la **Facultad de Ciencias del Mar** durante los cinco días hábiles posteriores a la asignación de plazas y, posteriormente, recurso ante el Vicerrector competente en Estudiantes.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	 FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	RESPONSABLE: VICEDECANOS CON COMPETENCIAS EN ORDENACIÓN ACADÉMICA EN LOS TÍTULOS	


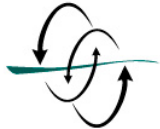
- El estudiante que, sin causa justificada, rechace la práctica externa o no se incorpore a una práctica asignada que haya solicitado será calificado con suspenso en el curso académico.

Acciones de orientación a los alumnos y puesta en marcha de las prácticas.

- Antes del desarrollo de las prácticas externas, la Comisión de Acción Tutorial llevará a cabo acciones de orientación a los estudiantes, informando de los diferentes aspectos relacionados con dichas prácticas.
- La puesta en marcha de las prácticas la llevarán a cabo los tutores (de empresa y de universidad) y los estudiantes, atendiendo a la solución de los posibles problemas que surjan.

Nombramiento de los tutores

- Corresponde a las CAD de la Facultad la asignación de estas asignaturas a los distintos ámbitos de conocimientos, en los términos que se fijan en el Reglamento de Planificación Académica. Atendiendo a las especiales características de las Prácticas externas curriculares, debe tenerse en cuenta la opinión de la CAT.
- El proyecto docente de la asignatura se deberá ajustar a este tipo de enseñanza y a lo que determine la CAT de la Facultad. En todo caso, el número de horas que el profesor dedique a esta asignatura no podrá sobrepasar los parámetros establecidos en el grado de experimentalidad de la titulación y en estas horas se deberá tener en cuenta la actividad que realizan los tutores externos.
- En el caso de que, debido a situaciones extraordinarias, se tenga que superar este número, se deberá contar con el visto bueno del Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica, que informará anualmente de estos casos al Consejo de Gobierno.
- La asignación de **tutores académicos y coordinadores** se realizará de igual manera que para el resto de asignaturas de la titulación. En los casos en los que figuren dos o más profesores como tutores en una asignatura de prácticas externas

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	 FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	RESPONSABLE: VICEDECANOS CON COMPETENCIAS EN ORDENACIÓN ACADÉMICA EN LOS TÍTULOS	

elegirán entre ellos un coordinador que podría formar parte de la CAT de la Facultad, siguiendo lo establecido en el Reglamento de Planificación Académica.



Evaluación y calificación de las PE:

- En un plazo superior a 20 días hábiles previos a la finalización del plazo de entrega de actas de las convocatorias oficiales vigentes, el alumno, (requerido con, al menos, un mes de antelación a ese plazo), entregará el informe de las prácticas al tutor académico.
- El tutor evaluará el informe antes de 10 días hábiles previos a la fecha de finalización del plazo de entrega de actas, cumplimentando el correspondiente informe de valoración final, y teniendo en cuenta el informe que habrá solicitado previamente al tutor de empresa.
- Tutores académicos y coordinadores celebrarán, al menos, una reunión de evaluación para establecer las calificaciones que han de figurar en el Acta de la asignatura correspondiente, la cual será firmada por el coordinador. De esta reunión se levantará acta que será remitida al Decano de la Facultad.

El tutor de empresa, entidad o institución

- Deberá ser una persona vinculada a la empresa, entidad o institución en la que se realicen las prácticas.
- Deberá ser designado por la misma, acreditando experiencia profesional en el área en que el estudiante vaya a desarrollar su actividad y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva.
- El tutor designado por la empresa, entidad o institución no puede coincidir con el profesor que realiza las tareas de tutor por parte de la Universidad.

Todos los formularios vinculados a la gestión y evaluación de las prácticas externas se encuentran publicados en el siguiente enlace de la página web:
<http://www.fcm.ulpgc.es/paginas/formularios>.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	 FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	RESPONSABLE: VICEDECANOS CON COMPETENCIAS EN ORDENACIÓN ACADÉMICA EN LOS TÍTULOS	

6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA



El Vicedecano con competencias en ordenación académica de la Facultad procede al control y seguimiento de este procedimiento, cada año académico que se impartan las prácticas externas, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallan puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento. El responsable de velar para que se ejecuten esas propuestas de mejora es el vicedecano con competencias en Ordenación Académica en los Títulos una vez informada la Comisión de Garantía de Calidad. Este documento es entregado al Vicedecano con competencias en Calidad para su análisis y custodia.

La medición, análisis y rendición de cuentas de los resultados de la gestión de las prácticas externas se desarrolla siguiendo el *procedimiento de apoyo del centro para el análisis de los resultados y rendición de cuentas*. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas son aplicadas según se determine en el *procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política del Centro*.

7. ARCHIVO

Tabla 1. Archivos de evidencias



Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Organización de las prácticas en empresa	Papel / informático	Secretario de la Facultad	6 años
Programación de las prácticas	Papel / informático	Secretario de la Facultad	6 años
Listado de empresas que participan en el programa de prácticas	Papel / informático	Secretario de la Facultad	6 años
Relación de tutores del curso	Papel / informático	Secretario de la Facultad	6 años
Informe de revisión del procedimiento	Papel / informático	Vicedecano con competencias en Calidad	6 años

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	 FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	RESPONSABLE: VICEDECANOS CON COMPETENCIAS EN ORDENACIÓN ACADÉMICA EN LOS TÍTULOS	

8. RESPONSABILIDADES

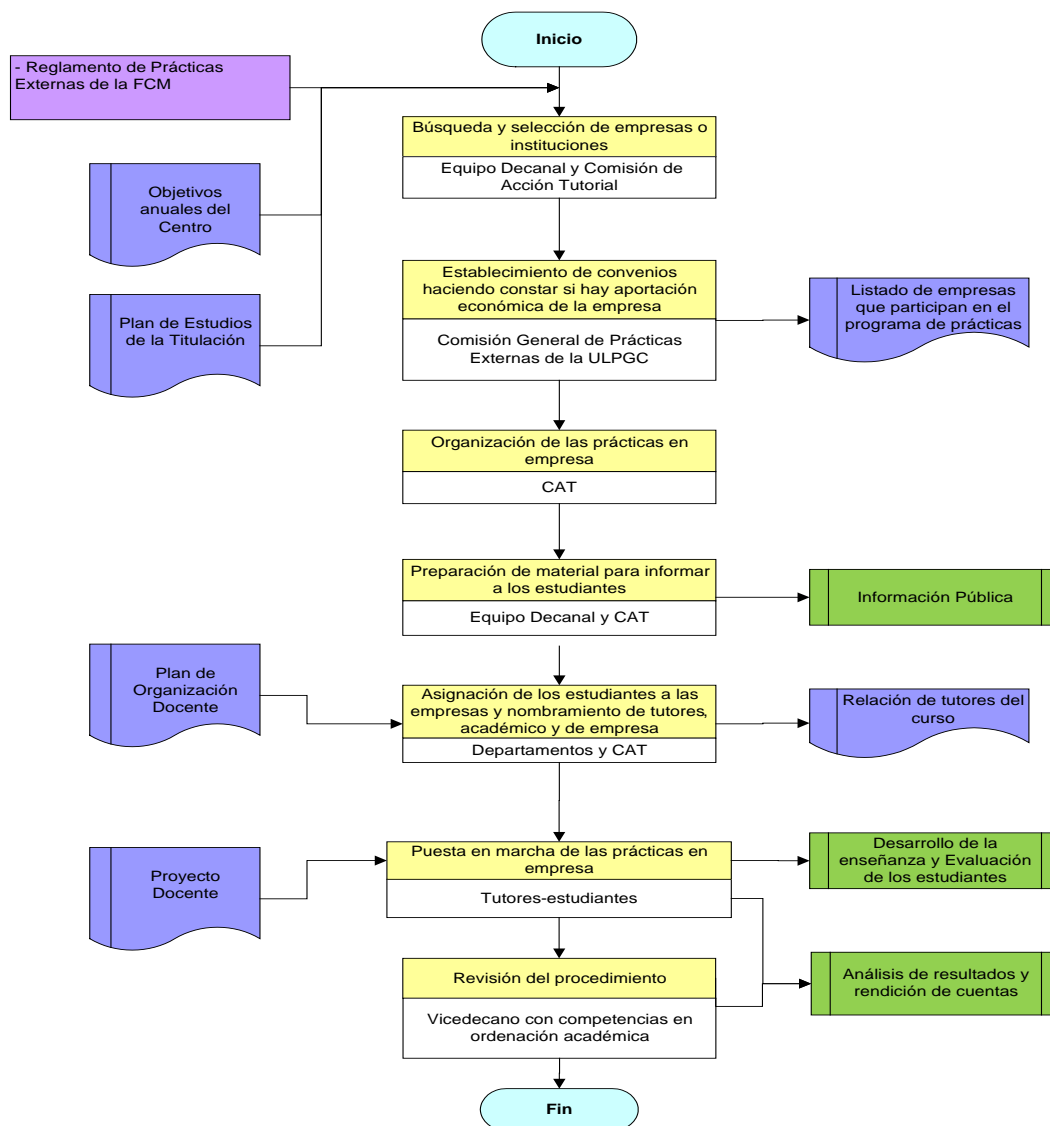
Tabla 2: Responsabilidades de los grupos de interés



Responsables	Grupos de interés representados			
	PDI	PAS	Estudiantes	Agentes externos
Comisión General de Prácticas Externas de la ULPGC	X			
Vicedecano con competencias en Ordenación Académica	X			
Comisión de Acción Tutorial de la Facultad	X			
Tutor/tutores del Programa de Prácticas	X			X
Estudiante			X	

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	 FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	RESPONSABLE: VICEDECANOS CON COMPETENCIAS EN ORDENACIÓN ACADÉMICA EN LOS TÍTULOS	

9. FLUJOGRAMA

Procedimiento para la Gestión de las Prácticas Externas



 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	 FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	RESPONSABLE: VICEDECANOS CON COMPETENCIAS EN ORDENACIÓN ACADÉMICA EN LOS TÍTULOS	

10. ANEXOS

10.1 FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

1. Puntos débiles del procedimiento

2. Puntos fuertes del procedimiento

3. Propuestas de mejora del procedimiento

Fecha y firma:

El Vicedecano con competencias en Ordenación Académica